

PROCEDIMIENTO No. A-110-18-0045
SERVICIO DE HIDRATACIÓN PARA EL DISTRITO SAN TOMÉ Y ÁREAS OPERACIONALES DE LA DIVISIÓN AYACUCHO. FASE I

DATOS GENERALES DEL LLAMADO	
SITUACIÓN: PUBLICADO	
NATURALEZA: SERVICIO COMERCIAL	

FILIAL, EMPRESA MIXTA, NEGOCIOS, REGIÓN	DIVISIÓN, DISTRITOS/LOCALIDADES, UNIDADES CONTRATANTES
NEGOCIOS: PRODUCCIÓN	DIVISIÓN/ÁREA: AYACUCHO
REGIÓN: FAJA	DISTRITOS/LOCALIDADES: SAN TOMÉ
	UNIDAD CONTRATANTE: CONTRATACION

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO	
FECHA DE INICIO: 2018-03-15	
FECHA FIN: 2018-04-03	

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN EL HORARIO DE LA MAÑANA	DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN EL HORARIO DE LA TARDE
INICIO EN LA MAÑANA: 07:00 AM	INICIO EN LA TARDE: 01:00 PM
FIN EN LA MAÑANA: 11:30 AM	FIN EN LA TARDE: 04:30 PM

DATOS DE CONTACTOS DEL PLIEGO	
RESPONSABLE: JOSE TABEROA	
CORREO ELECTRÓNICO: TABEROAJ@PDVSA.COM	
TELÉFONO OFICINA: -	
TELÉFONO CELULAR: -	
NÚMERO DE FAX: -	

DIRECCIÓN DE RETIRO DEL PLIEGO	
DIRECCION DE RETIRO DEL PLIEGO	
CALLE 13 CASA 1358 POR LA ANTIGUA CANCHA DE GOLF, SAN TOMÉ EDO. ANZOÁTEGUI.	

OBSERVACIONES GENERALES DEL PLIEGO	
DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO	
-	

COSTO DEL PLIEGO	DATOS BANCARIOS DEL PLIEGO
NOMBRE DE BANCO: BANCO MERCANTIL	TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
	NÚMERO DE CUENTA: 01050194671194014909

BENEFICIARIO Y OBSERVACIONES GENERALES DEL PLIEGO	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO: PDVSA PETROLEO	
OBSERVACIONES PARA RETIRAR	
CONSIGNAR PENDRIVE	

FECHA DE LA REUNIÓN ACLARATORIA	HORA DE LA REUNIÓN ACLARATORIA
FECHA: 2018-03-21	HORA: 09:00 AM

NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN ACLARATORIA	TELÉFONOS DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN ACLARATORIA
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE TABEROA CORREO ELECTRÓNICO: TABEROAJ@PDVSA.COM	NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR: -

COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y DIRECCIÓN DEL ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN DE SOBRES
COMISIÓN CONTRATACIONES: UNICA FAJA DEL ORINOCO - DIVISION AYACUCHO

Petróleos de Venezuela, S.A., sus empresas Filiales y Empresas Mixtas, se reservan el derecho de modificar esta invitación, suspender, dar por terminado o declarar desierto el procedimiento, cuando lo considere conveniente a sus intereses, sin que ello implique o haga procedente reclamación alguna.